

MEDICINA DE LA COLONIA, COSTA RICA

José María Barrionuevo Montealegre.

DR. CAPITAN D. PANTALEON DE LA PEDROZA
Médico Cirujano
—1728—

En los documentos de principios del siglo XVIII se hace referencia histórica del ejercicio profesional del capitán D. Pantaleón de la Pedroza. "Abitante en el valle de Barba..... y Médico en la Zirugía aprobado por el Real Protomedicato de la Muy Noble y Muy Leal Villa de Madrid..." (1).

Máxima figura en el campo de la medicina de Costa Rica, de aquellos días, tan ayunos de profesionales calificados. Ignorándose detalles de las credenciales que poseía. Siendo lo cierto que se hacía llamar "sirujano", "siquiatra", "herbulario" y otros títulos más, que algún fundamento tenían por lo acertado de sus diagnósticos y las curaciones llevadas a cabo.

El 20 de junio de 1729 fue demandado el galeno, con motivo del ejercicio de sus actividades profesionales, por Da. Angela Marín viuda de Arlegui por el monto de los honorarios que cobró por la curación de una llaga de una de las piernas de su hijo, D. Joseph Antonio de Arlegui. Pagados, como era costumbre de la época, con "unas mulas y unas petacas de tabaco". Estipulaba, el contrato de curación, un pago adicional al facultativo de ciento cincuenta pesos más si se salvaba la pierna del paciente, y sólo cincuenta si no lo lograba.

La muerte del enfermo, que dió lugar a la demanda, obligó al doctor de la Pedroza a presentar sus credenciales de cirujano y los testimonios de la curación de la llaga, pútrida y cancerosa, casi curada del occiso. Asegurando la señora de Arlegui que su hijo, no sólo no fué curado de la úlcera, sino que murió a consecuencia de ella, según testimonio de D. Elias Arlegui, sobrino de D. Angela, a quien correspondió amortajarlo. Declarando, este testigo, que no sólo tenía la llaga abierta sino que su longitud aproximada era de seis dedos.

Aunque no consta que los títulos examinados por el juez fueran legítimos posiblemente existieron al ser presentados como prueba de descargo. Estableciéndose así que fue el

capitán de la Pedroza uno de los primeros facultativos calificados que ejerció, como residente, la medicina en Costa Rica. Cobrando altos honorarios, señalados por un historiador como elevadísimos, no sólo en este caso sino también en otro, como lo podremos observar con motivo de un nuevo problema que tuvo el facultativo, en 1740, en el desempeño de sus labores profesionales.

Desprendiéndose, de las declaraciones de los testigos, que D. Pantaleón había tratado la úlcera de acuerdo con las indicaciones terapéuticas de la época y que estaba en vías de sanar. Lo cual último quita fe a lo expresado por el facultativo quien diagnosticó, repetimos, que se trataba de una "llaga pútrica y cancerada" (neoplasia de carácter maligno?). No estableciéndose en el proceso diagnóstico probable alguno. Pudiendo tratarse también, —continúan los entendidos,— de una úlcera sifilítica o de una tropical. Quedando establecido, de acuerdo con los galenos que han estudiado los hechos, que el paciente posiblemente no murió de la dolencia tantas veces mencionada. Partiendo de la suposición que la úlcera no tuvo que ver con su muerte, que fue un "pasma en el cerebro" (Tétanos? ...Sífilis? ...)

Verdad o mentira lo alegado por Da. Angela de Arlegui, en el proceso, lo cierto es que el doctor de la Pedroza tuvo que devolver lo recibido por concepto de honorarios. Aprendiendo de lo anterior una lección, muy bien, como lo podremos observar en los apuntes de 1740. Jurándose a sí mismo, el galeno, no volver a tener tratos con mujeres.

D. ANTONIO VASQUEZ DE LA CUADRA Y SEQUEDA
Gobernador.
—1733 — 1736—

Tomó posesión de su destino, el señor Vásquez de la Cuadra, el 25 de abril de 1733.

Durante su gobierno insistió en la necesidad de construir un fuerte defensivo contra los piratas, en la costa del Atlántico. Alegando, en mayo de 1736, que los vecinos hacía veinte años pagaban impuestos para su edificación.

Le correspondió a esta autoridad española la fundación inicial de la ciudad de San José, llamada entonces Villa Nueva de la Boca del Monte del Valle de Aserrí. Capital en la actualidad de la República de Costa Rica, que por su

(1) A.N. cc. Exp. No. 4257. Año 1728.

importancia merece unos cortos párrafos que consignaremos más adelante.

Murió el señor Vásquez de la Cuadra en el año 1736.

CUNA DE LA ENFERMEDAD DE HANSEN

Cartago, Costa Rica

—1735 a 1738—

Ha sido considerada la lepra como una calamidad universal que ha azotado a la humanidad, posiblemente desde el inicio de ésta. Ya que desde los primeros días de la historia se tenía noticias de la enfermedad; recordándola los libros sagrados que así mismo testifican su antigüedad. Parece haber nacido entre los hijos de Canaán y de ahí propagada a todo Egipto. Variando su forma de presentación de acuerdo con el clima, pobreza, labores y conducta de los diversos grupos humanos.

Recordemos que al inicio de los siglos se hallaba la tierra poblada de bosques, yerbas y maleza, que permanecieron empapadas con las aguas de los diluvios. Siendo las zonas bajas, especialmente un puro cenegal formado por pantanos, estanques y lagos.

El Bajo Egipto era una de esas zonas insalubres, igual que las costas de Asia Menor. Atribuyéndose así a esas regiones el triste privilegio de ser la cuna de la lepra. Dado que el primero, el Bajo Egipto, está formado por las materias que arrastra el Nilo en sus anuales inundaciones; de tal suerte que aquella zona, con la excepción de Tebayda, era una laguna. Hasta que Menes (1) dió corriente a las aguas. En una palabra, estas regiones, a las cuales debemos agregar otras no señaladas, estaban llenas de charcos y lagos, la mayor parte insalubre, siendo propicios los factores señalados y el clima a muchas enfermedades cutáneas que padecieron sus habitantes.

Constituyendo la lepra una amenaza universal se extendió rápidamente por los países nuevos como los americanos, como se pudo observar, primeramente, en las islas Sandwich y en la República de Colombia. Siendo casi desconocida en 1949 en las primeras y manteniéndose cricunscritas, en el segundo caso, a la region de Cartagena.

En nuestro medio esta dolencia se conoció por los años de 1735 a 1738, cuando se presentó el primer caso en las cercanía de la ciudad de Cartago. Fue un sirviente de Da. Josefa Pérez del Muro quien presentó el cuadro, deshaciéndose de ella su ama asustada por el aspecto de la enfermedad.

- (1) Faraón a quién la leyenda atribuye la unificación del país y cuyo nombre inicia la primera dinastía histórica de Egipto, según Manetón.
- (2) San Rafael de Oreamuno, Provincia de Cartago.
- (3) Acosta y Hurtado de Mendoza, D. Tomás de. Gaceta Médica de Costa Rica, San José de Costa Rica mayo de 1898. Año II, no. 10, página 169.

Siendo enviada la paciente a una casa de campo perteneciente a D. Francisco Aguirre, en el barrio de Churruca o Chicagres (2). Según parece, aún cuando se aisló a la enferma, la familia Aguirre se "contagió", y ésta a otras personas de la localidad, en corto tiempo. Formándose así el primer foco del mal de Hansen que luego se propagó por toda Costa Rica.

En los anteriores informes, extractados de una comunicación del gobernador D. Tomás de Acosta al Presidente de la Real Audiencia de Guatemala fechada el 31 de mayo de 1798 (3), —a la cual nos referiremos con amplitud en su oportunidad,— salta a la vista la extremada contagiosidad del mal cuya incubación es prolongada, despertando las dudas consiguientes entre los entendidos.

Por otra parte, las personas que han tratado el problema histórico de la lepra en nuestro país, hasta donde tenemos noticias, han estado de acuerdo con aceptar como fidedigna esta tradición. Ya que existen en el informe mencionado datos de la sintomatología de la enfermedad tan claros, que hacen difícil pensar de que no se tratara de lepra. Pudiendo así considerarse, en consecuencia la mencionada zona como la cuna del mal de Hansen en Costa Rica.

No aparecen más datos, que conozcamos, para establecer si la enfermedad vivía entre los indios o si fue importada.

Existiendo una comunicación del Procurador Síndico de Cartago, quién en 1820 aseguró que el contagio fue causado por un extranjero que contrajo matrimonio en Churuca.

Es interesante apuntar, además, de acuerdo con un historiador médico, que sólo podemos hacer conjeturas sobre la cuestión y de si la lepra fue importada a Costa Rica o si ya existía entre los indios. No siendo extraño lo último si tomamos en cuenta la debilidad constitucional de la población autóctona, su género de vida, su alimentación y la explotación de que eran objeto. Sin olvidar que otros países de América se han señalado indicados de la existencia de la lepra entre la población, antes del descubrimiento.

Creer otros que el mal de Hansen fue propagado en América por el elemento africano, que es el más propenso a la enfermedad como lo ha demostrado la diseminación de focos en otros países como Estados Unidos, México, Cuba, Colombia, Brasil. Pudiendo pensarse, también en la posibilidad de su llegada, no sólo a través de los negros, sino también de mulatos procedentes de otros lugares.

Cabe aquí dejar constancia, como lo observaremos en apuntes posteriores, de la preocupación de algunos de los gobernadores españoles de la Provincia de Costa Rica, por que se tomaran las medidas de aislamiento necesarias a fin de evitar la propagación del mal. Lo cual deja establecida la clarividencia, especialmente de dos funcionarios peninsulares, sobre un problema que fue de gran trascendencia hasta hace pocos años.

Refiriéndonos también más adelante, con mayor número de datos y en las fechas correspondientes, a esta enfermedad y a las estadísticas que hemos podido copiar.

D. FRANCISCO ANTONIO DE CARRANDI Y MENAN
Gobernador
-1736 - 1739-

Fue la primera autoridad de la Provincia, con carácter interino, durante las fechas apuntadas.

Dejó en 1736 una triste descripción de Cartago, a la que calificó como una ciudad húmeda y fría. Apuntando además :

"...No hay escuelas de niños, las calles están indignas, desempedradas, los cagabundos abundan, la ociosidad crece, la unión de los pobres para sus sementeras para que el trabajo les sea más tolerable, no se excita, los ríos no tienen puentes y los mismos vados traspasan del frío y ahogan las mulas, los caminos se hacen intransitables con el descuido..."

"...Hasta el gobernador ha de entrojarse más para todo el año y todo lo demás para pasarlo, porque en la plaza nada se vende ni en la ciudad hay pulperías que ministren como en otras partes las precisas viandas..."

Hizo también el gobernador Carrandi y Menan apuntes de una visita en 1738 a Matina, que contaba entonces con 247.000 árboles de cacao. Sugiriéndom, entonces, un lugar para la construcción de un castillo defensivo del país y de aquellas riquezas, contra los piratas y zambos.

Afirmó el gobernador, en un informe sobre las misiones de Talamanca, que los religiosos prestaban dinero a los indios al 30^o/o. Quejándose, así mismo, de los malos tratos a los naturales.

PESTE DE LAS CEJAS
Parotiditis (ç)
-1737-

EPIDEMIA

Apuntan los historiadores cuyos escritos hemos podido leer, con laconismo que amerita una extensa investigación, que en 1737 Costa Rica fue azotada por la llamada "peste de las cejas". Dolencia conocida así por los dolores intensos que producía la enfermedad en dicha parte del rostro. Comprendiendo el término, según historiadores, los conceptos actuales de influenza, parotiditis, escarlatina frustres o "soplón".

La dolencia fue fatal para la población indígena que resistía mal las el tórax y las enfermedades que afectan la piel, como por ejemplo la viruela. Postrándolos, las calenturas y fiebres, con más facilidad que a los individuos de las razas blanca y negra.

Como consecuencia de la peste que ocupa nuestra

atención, murió el 19 de marzo de 1737, el Pbro. D. José Antonio Díaz de Herrera, cura de la ciudad de Cartago y a quien citaremos nuevamente en los apuntes sobre la "Fundación de San José". Sacerdote que emprendió, a instancias del Cabildo de León, la edificación de la primera iglesia católica, más en forma, de la Villita o San José de la Boca del Monte, en lo que hoy es el asiento de la capital de la República de Costa Rica. Habiendo fallecido, además, más de doscientas setenta personas.

Posteriormente, a mediados del siglo XVIII, parece que se presentó en el país nuevamente la "peste de las cejas".

DR. CAPITAN D. PANTALEON DE LA PEDROZA
Médico Psiquiatra
-1740-

Posteriormente el facultativo citado en nuestros apuntes de 1728, tuvo que ver de nuevo y de manera indirecta con la justicia, por un caso de parecida índole al que consignamos en los datos anteriores.

El 9 de noviembre de 1740 (1) fue demandado el galeno con motivo de los honorarios que cobró, de cien pesos, por la atención del alférez D. Francisco Loría, vecino de Cartago y "morador del valle de Barba", quien venía enfermo de varias dolencias y que estaba transtornado. Habiendo sido encadenado, el paciente, a pedido de la esposa.

Efectivamente el señor Loría desde hacía tiempo estaba demente, con altibajos y arrebatos que iban desde la más absoluta tranquilidad y sano razonamiento, hasta el más grande enfurecimiento. Razón esta última que obligó a D. José de Núñez, teniente de la Santa Hermandad y alcalde provincial, a disponer que se mantuviera al enfermo en calidad de preso en su casa de habitación, y encadenado como lo había pedido su esposa, Da. Angela Chavarría de Loría.

La última vez que le correspondió al señor de Núñez hacer amarrar y conducir al alférez a su casa de habitación, lo hizo con marcada repugancia. Atendiendo una súplica de Da. Angela, quien se hallaba de visita en la casa del Lic. D. Juan de la Cruz Zumbado.

Habiendo adquirido el facultativo, ahora ejerciendo la psicología, doctor de la Pedroza, experiencia tiempo atrás (ver 1728) y cierto sentido comercial, evitaba tratos directos con las mujeres y no gustaba de los condicionados. Acordándose, en el caso que nos ocupa, que el pago de los honorarios del galeno debía efectuarse, cualesquiera que fuera el resultado del tratamiento médico.

La señora de Loría había enviado un recado al doctor de la Pedroza para que llegara a visitar al paciente; solicitándole el facultativo la suma de trescientos pesos adelantados por sus honorarios. Suma exagerada, —estimada hoy en más de tres mil colones,— que le permitió no entrar en tratos directos con una mujer. De no ser así, dijo el capitán D. Juan de Ocampo Golfín, teniente de la ciudad de Cartago, "no se le pondrá mano a dicho señor".

(1) C.C. Leg. XLII. Exp. 4268. Año 1740.

Da. Angela se dirigió entonces al capitán D. José Lebrón, logrando por su intermedio que el galeno se hiciera cargo del tratamiento del paciente y rebajara sus honorarios a cien pesos, de los cuales se hizo responsable, cancelándolos el oficial mencionado. La espontánea y generosa ayuda del señor Lebrón se prestó para que posteriormente tuviera molestias, dando lugar al proceso que conservó el relato.

Durante aquél la viuda de Loría alegó que no debía nada por el tratamiento médico de su marido, ya que murió en el mismo estado de demencia. Sin embargo, existen cuatro declaraciones según las cuales D. Francisco recobró el juicio, mediante la terapéutica del doctor de la Pedroza. Hecho que corroboraba el haber podido testar en debida forma, como lo afirmó su esposa al aceptar su herencia.

Dice al respecto el sargento mayor D. Pedro Joseph Sáenz :

"...Dn. Joseph Lebrón pagó cien pesos a D. Pantaleón ,

Médico, por la cura que hizo en dicho Loría que adolecía del juicio l con efecto lo ví amarrado a una cadena... y después lo ví muy mejorado de dicho accidente aunque confuso..."

El pleito fue abandonado a la larga. Quedando establecido el interés de la familia del paciente de negar los honorarios médicos, cuando de pagarlos se trató. No habiendo recibido el capitán Lebrón nunca sus cien pesos por más que anduvo cobrándolos, hasta cansarse.

Por otra parte es interesante observar la naturalidad con que las autoridades conocieron de la "terapéutica" de encadenar al paciente, ya que en aquella época no se concebía, ni había otra forma, de tratar a los enfermos mentales agitados.

Quedando establecido por el momento, con el anterior relato, el primer ejercicio de la psiquiatría en Costa Rica.

POBLACION DE COSTA RICA
Censo del Gobernador
-1741-

El siguiente informe sobre la población de Costa Rica, relacionado con el anterior que poseemos del mismo siglo, es

obra del gobernador Gemmir-Lleonart y Fontanilla.

COMPONENTES:	AÑO 1741	AÑO 1720	DIFERENCIAS
Indios	12.716	13.269	- 553
Españoles y Ladinos	4.687	3.059	- 1.628
Mulatos y Zambos	3.065	2.193	- 872
Mestizos	3.458	748	- 2.710
Negros	200	168	32.
TOTALES	24.126	19.437	- 4.689

Como se observará constantemente, en cuadros similares comparativos posteriores, así como en el presente, se consume la población autóctona, aumentándose los otros grupos huma-

nos. Especialmente los mestizos y españoles, así como los ladinos.